

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguiano, a 30 de enero de 1.985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO  
EDICTO**

327/346

Con el fin de proceder a la devolución de fianza constituida en su día por D. VICENTE GUTIERREZ ORUE, como garantía de la adjudicación de pastos en terrenos de propiedad municipal denominados «La Maja», se expone al público durante quince días, al objeto de que puedan ser presentadas alegaciones por los interesados.

Arnedo, 24 de enero de 1.985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA  
EDICTO**

336/356

Por D. MAURO SIMON LOPEZ actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de industria de recuperación de papel-cartón con emplazamiento en C/Trastamara nº 22-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 25 de enero de 1985.

**La Alcalde**

**EDICTO**

363/383

Ha sido elevada a definitiva en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, en virtud de lo preceptuado en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación del expediente número dos de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, que ofrece el siguiente por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
Capítulo cero	45.601.170			
A) Operaciones corrientes				
Capítulo 1º	199.651.270	7.132.113	6.591.550	200.191.833
Capítulo 2º	79.080.673	26.981.462		106.062.135
Capítulo 3º	29.625.289			29.625.289
Capítulo 4º	4.955.000	16.980		4.971.980
B) Operaciones de Capital				
Capítulo 6º		16.688		16.688
Capítulo 7º	1.679.000			1.679.000
Capítulo 8º	500.000			500.000
Capítulo 9º	19.526.822			19.526.822
TOTAL				
Presupuestado:	380.619.224	34.147.243	6.591.550	480.174.917

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981 y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Calahorra, a 29 de Enero de 1.985.

**La Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

348/358

Por Dña. CELIA AMURRIO AGUILLO se ha solicitado la legalización de Pescadería con emplazamiento en la calle Sánchez del Río nº 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 31 de Enero de 1.985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
ANUNCIO**

323/342

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de Enero de 1.985 acordó aprobar definitivamente el proyecto de cruce a distinto nivel en calles Gral. Vara de Rey-Duques de Nájera.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 25 de Enero de 1.985.

**El Alcalde**

**ANUNCIO**

324/343

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

— Reparación en el canal de abastecimiento de agua a la Ciudad de Logroño, en las inmediaciones de la Barranca de Lardero. Adjudicataria: CONSTRUCCIONES VIANA, S.A.

— Pintado de báculos de alumbrado público en varias calles, año 1.983. Adjudicatario: ANTONIO LOPEZ MORALES.

— Construcción de nuevo acueducto en el canal de abastecimiento de agua a la Ciudad de Logroño en el lugar denominado Barranca de Lardero. Adjudicataria: CONSTRUCCIONES CALLEJA, S.A.

— Vallado y mejora de la toma y acondicionamiento del canal de agua potable. Adjudicataria: RAMON LAFARGA, S.A.

— Urbanización de la calle Carmen Medrano, tramo Marqués de Murrieta -Beneficencia. Adjudicataria: CONSTRUCCIONES GONZALO LEON, S.A.

Logroño, 25 de Enero de 1.985.

**El Alcalde**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

335/355

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la entidad que abajo se detalla en garantía de la contratación del servicio que le fué adjudicado y que también se indica, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar al siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, pueda presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

SERAGUA. S.A. Servicio Mantenimiento piscinas Municipales, sita en Playa del Ebro.- Temporada 1.984.

Logroño, a 28 de Enero de 1.985.

**El Alcalde**

**ANUNCIO**

370/390

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. Manuel Muro Ramos, en garantía de las obras de conservación y mantenimiento de la señalización horizontal, que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 30 de Enero de 1.985.

**EL ALCALDE**

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON  
EDICTO**

326/345

Por D. FELIX-ROBERTO y JUAN-JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ en su propio nombre se ha solicitado LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UN TALLER CARPINTERIA MADERA, con emplazamiento en Calle Carretera, nº 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.